Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ..... 5.830 ptas.
Semestral ..... 3.498 ptas.
Trimestral ..... 2.226 ptas.
Ayuntamientos. 4.240 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas

INSERCIONES
150 ptas. por línea (DIN A-4)
100 ptas. por línea (cuartilla)
1.500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1990 | **Miércoles 11 de julio** | **Número 131**

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las Tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de julio de 1990, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 74,73 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 58,87 pesetas.

— Ración de cebada de 4 kilogramos, 23,00 pesetas.

— Ración de paja corta de 6 kilogramos, 46,92 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, logramos, 7,54 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 38,09 pesetas.

— El kilogramo de leña, 14,16 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 252,68 pesetas.

— El litro de petróleo, 44,34 pesetas.

Burgos, 27 de junio de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instruoción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 178/89, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Rubiera Burgos, S. A., representado por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Laurentino Martín Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio d su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo turismo marca Citroen, modelo C-8 familiar, matrícula P-2949-A. Tasado en 20.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 20.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 20.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1990, también a als once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 30 de junio de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4120.—6.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hi-

potecaria con el núm. 47/90, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra María Edelvina del Olmo Díez, Isidro Cuesta Garzo y Carlos Cuesta Garzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1990 próximo y 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1990 próximo y 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasa, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1990 próximo y 12,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. — Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local Dos-B (2-B) o lonja situada en la planta baja a la derecha entrando del portal de la casa señalada con el núm. 6 de la calle de San Ignacio de la localidad de Medina de Pomar (Burgos).

Dado en Burgos, a 16 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4019.—8.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Ana Ruiz Polanco, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 41/87, dimanante de procedimiento doloso núm. 96/85 por robo en grado de tentativa contra Ramón Jiménez Borja; en la que se ha dictado Auto con fecha 26 de marzo de 1990, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

«Se declara remitida la pena impuesta en la presente causa al penado Ramón Jiménez Borja, por sentencia de fecha 3 de noviembre de 1986, dejada en suspenso por Auto de 14 de abril de 1987, declarándose extinguida su responsabilidad penal».

Y para que sirva de notificación al penado Ramón Jiménez Borja, expido el presente en Burgos, a trece de junio de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Ana Ruiz Polanco.

3790.—2.100,00

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Doña Concepción García Vicario, Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en comisión de servicios.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 195/89, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Manuel Labrado Martín, doña Isabel Rodrigo Fernández, D. Miguel Pérez Lozano y doña Gaudencia Romo Revilla, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

— Una vivienda de la planta baja, letra «A», del núm. 24 del Barrio San Cristóbal. Ocupa una superficie útil de 43 metros y 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios y aseo. Cuota de valor 3,48 %. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre, a las 10.45 horas, por el tipo de tasación, es decir, pesetas, 4.500.000.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 11 de octubre, a las 10,45 horas, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 13 de noviembre, a las 10,45 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Vitoria, número 7, de Burgos, bajo el número 1067 0000 17 0195 89, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 23 de junio de 1990. — El Juez, Concepción García Vicario. — El Secretario (ilegible).

4021.—5.100,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.841/89, por imprudencia con lesiones y daños.

Denunciante: José Miguel Alcántara Manzano.

Denunciado: Michael Anthony Tideswell y otro.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción núm. 5 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a don Michael Anthony Tideswell, domiciliado en Birmingham, 11, Birchwook Crecent Balsall Heath, para que el próximo día 5 de septiembre de 1990 y hora de las 10,50, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 5, sito en la planta baja de la calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 12 de junio de 1990. — El Agente Judicial (ilegible).

3791.—1.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 19/90, seguido por daños por imprudencia, se ha acordado citar a Angel Losada Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de septiembre y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 25 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4024.—1.650,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

A Teresa Domingo Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1990, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.097/89, sobre estafa.

En Burgos, a 25 de junio de 1990. La Secretaria (ilegible).

4025.—2.100,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

Por haberlo asi acordado el señor Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, en resolución del día de la fecha, dictada en las actuaciones de juicio de faltas número 337/89, sobre lesiones en agresión y en las que por Irineo Andrés Guadalupe Rodríguez, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento, se emplaza a Vd. por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días que prevee el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puedan acudir a usar de su derecho ante la Audiencia Provincial de Burgos. — Sección 1.ª, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole de que, si así no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a María Lourdes Santamaría Mena, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a catorce de junio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

3792.—2.700,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136 de 1990, promovidos por Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, contra D. Jorge Cervino García y su esposa doña María del Pilar Adiego Gil, vecinos de Aranda de Duero, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tervera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre y su hora de las doce; para la segunda, en su caso, el día 2 de octubre, a las doce horas, y para la tercera, el día 2 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, diecinueve millones de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, o sea, catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

3.ª En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª Podrán asimismo participar en las subastas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª El presente oficio sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta:

Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado Piscis, enclavado en el interior de la Plaza de Primo de Rivera, hoy Plaza del Corazón de María o Avenida del Padre Claret, en Aranda de Duero (Burgos), en la zona del portal centro del edificio, que tiene el núm. 7. Ocupa una superficie construida de 141 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, con pasaje o zona descubierto, el de la derecha del edificio; izquierda, con resto de finca de donde ésta se segregó, hoy propiedad de D. José Andrés Zapatero; al fondo, zona de aceras y accesos al edificio en su fachada Este, y al frente, con la Plaza del Corazón de María o Avenida del Padre Claret de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, con fecha 19 de mayo de 1987, al tomo 1.452, libro 329, folio 129, finca número 34.213, inscripción 2.ª.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de junio de 1990. — El Juez, Juan Pedro Quintana Zapatero. — La Secretaria (ilegible).

4028.—10.950,00

Cédula de emplazamiento

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de menor cuantía número 128/1990, a instancia de D. Arturo Cascajares Molinero, representado por la Procuradora D.ª Consuelo Alvarez Gilsanz, contra Emilio Román Cenizo, mayor de edad, con domicilio desconocido, se acuerda dar traslado de la demanda y emplazar a dicho demandado, para que en término de diez días se persone en autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndole saber que la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado D. Emilio Román Cenizo, con paradero desconocido, procedo a expedir la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a cinco de junio de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

3793.—2.250,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Instrucción de Villarcayo (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 13 de junio de 1990.

El Sr. D. Daniel de Alfonso Laso, Juez titular del Juzgado de Instrucción de Villarcayo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de faltas núm. 2/90, seguidos en este Juzgado, siendo partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y David García Fernández, Herminio Diego Gestafes y Adalberto de Nascimiento Pires.

Fallo: Que declarando de oficio las costas del procedimiento, debo absolver y absuelvo libremente a Herminio Diego Gestafes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en término de 24 horas y ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alberto de Nascimiento Pires, cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Quecedo de Valdivielso y ahora en paradero desconido, la extiendo en Villarcayo, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

3797.—2.700,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas número 24/89, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Brienesse Teunis Gerrit, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Brugveenseweg, 11, Voorthvizen (Barneveld), Holanda, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 21 de septiembre y hora de las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 27 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4054.—2.100,00

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Lerma, en autos de juicio de faltas número 45/90, seguido por lesiones y daños, se ha acordado citar a Manuel Agra Francés, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Virgen de la Purificación, núm. 15, de Torrente (Valencia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 19 de octubre y hora de las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 25 de junio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4029.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 342/86, seguidos a instancia de D. Onésimo-José Franco Muñoz, contra Cooperativa Agraria Burgalesa «Uteco» de Burgos y otros, sobre resolución de contrato, ha sido dictada por el Tribunal Superior de Justicia en Madrid, Sala de lo Social, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Ilmo. señor don Tomás Pereda Amann. — Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Esteban. — Ilmo. Sr. don Santiago Romero de Bustillo.

En Madrid, a 13 de marzo de 1990.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. señores citados al margen y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia: En el recurso de Suplicación interpuesto por D. Onésimo-José Franco Muñoz, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Burgos, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Santiago Romero de Bustillo.

Fallamos: Debemos anular y anulamos la sentencia dictada el uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho por la Magistratura de Trabajo —hoy Juzgado de lo Social— número dos de Burgos, recaída en autos formados para conocer de la demanda formulada por D. Onésimo-José Franco Muñoz, contra Cooperativa Agraria Burgalesa «Uteco» de Burgos, S. Coop. Ltda., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, en consecuencia deberán devolverse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia para que —con libertad de criterio— se dicte otra sentencia con arreglo a derecho, y concretamente, contenga razonamiento y pronunciamiento respecto a todas las partes demandadas.

La presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificaciones de esta resolución para su notificación a las partes y ejecución de la presente sentencia, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo, así como para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas ilegibles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Cooperativa Agraria Burgalesa «Uteco» de Burgos, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3838.—6.450,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1990, bajo la presidencia del Ilmo. señor Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, D. Enrique Martínez Méndez, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Admitir a trámite, de acuerdo con el procedimiento previsto en los arts. 43.3 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días, los expedientes y solicitudes referidos a los siguientes asuntos:

1. — Proyecto de legalización de obras en edificio existente para destinarlo a «bar», promovido por D. Angel Santamaría Alonso, en el suelo no urbanizable del término municipal de Cardeñadijo (expediente 46/90).

2. — Solicitud de autorización formulada por D. Jesús Izarra Sebastián, para la construcción de una vivienda en el suelo no urbanizable del municipio de Arcos de la Llana (expediente 56/90).

3. — Solicitud de autorización formulada por D. Francisco Clemente Castillo, para la construcción de una vivienda en el barrio de «Los Corrales», en el suelo urbanizable no programado del municipio de Miranda de Ebro (expediente 58/90).

4. — Ampliación del Hostal «Burgos», promovido por D. Jesús Segura Muñoz, en terrenos sitos en la margen derecha de la carretera N-1, Madrid-Irún, en el suelo no urbanizable del término municipal de Rubena (expediente 64/90).

Estos acuerdos no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y la apertura del plazo de información pública y alegaciones durante quince días.

Los expedientes sobre los que han recaído los mencionados acuerdos que se someten a información pública junto con las correspondientes solicitudes y proyectos, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para formular alegaciones en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 25 de junio de 1990. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José Javier Fernández de la Cuesta.

4058.—6.450,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villavieja, Arroyo y Quintanilla (Burgos), por Decreto de 26 de noviembre de 1987, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedada constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Burgos.

Vicepresidente: D. José M.ª Samplón Valls, Coordinador de Secciones de Estructuras Agrarias de Burgos.

Vocales: D. Manuel Hurle González, Notario de Burgos.

D. Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad núm. 2 de Burgos.

D. Enrique Mejías Eleta, Ingeniero Agrónomo de la S. O. E.

D. Carlos Quintana Sevilla, Jefe de la Seción de O. Exp.

D. Saturnino Gutiérrez Manzano, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

D. Marcial Sainz Gutiérrez Gutiérrez, representante de los medianos aportantes de bienes.

D. Germán Vivir Delgado, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

D. Angel Delgado Vivar, Alcalde de Arroyo de Muñó.

D. Miguel Carcedo Anuncibay, Presidente de la Cámara Agraria Local de Villavieja de Muñó.

D. José Luis Pérez Sainz, Alcalde de Villavieja.

Secretario: D. Máximo Gómez Barahona, Jefe de la Sección de Apoyo Jurídico de Burgos.

Burgos, 12 de junio de 1990. — El Vicepresidente de la Comisión Local (ilegible).

3842.—5.100,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Jesús Angel Santidrián Navarro, como Presidente de la Junta Vecinal de Tornadijo (Burgos), solicita ante la Confederación Hidrográfica del Duero, concesión de 0,272 l./seg. de aguas superficiales del manantial del arroyo Carracogollos en la localidad de Tornadijo, T. M. de Madrigal del Monte (Burgos), con destino al abastecimiento de la población, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

— Captación mediante zanjas con tubería de drenaje de hormigón centrifugado de Ø 150 m/m. y relleno con material filtrante.

— Conducción hasta caseta de bombeo con tubería de P. V. C. Ø 90 m/m. enterrada en zaja y de 244 metros de longitud.

— Construcción de un depósito de 6.000 litros de capacidad de hormigón armado y caseta de bombeo provista de bomba ITUR de 5,5 C. V.

— Conducción forzada con tubería de P. V. C. de Ø 90 m/m. enterrada en zanja de 390 metros de longitud y depósito regulador de hormigón armado de 35.000 litros de capacidad.

— Las obras se completan con la correspondiente red de distribución y saneamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de mayo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4838.—4.500,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

De conformidad a lo establecido en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se expone al público durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Proyecto de Aparcamiento Subterráneo en calle Sol de Las Moreras, y las bases que habrán de regir en el concurso público para la concesión de solar para la construcción y explotación del estacionamiento de vehículos, aprobadas por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de mayo y 11 de junio de 1990.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Aranda de Duero, 14 de junio de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

3844.—1.575,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo de Riopisuerga, a 18 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4067.—1.500,00

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de junio de 1990, tiene acordado, por unanimidad, iniciar expediente para determinar la titularidad de los siguientes bienes:

1. Solar señalado con el número 4 del Camino del Polideportivo, según Padrón de Urbana de 1989, de 3.350 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Colegio «Cardenal Cisneros»; izquierda, solar número 4 de la misma calle; fondo, camino; y frente, camino de su situación. Catastrada en Urbana a nombre del Ayuntamiento de Roa.

2. Solar señalado con el número 6 del Camino del Polideportivo, según Padrón de Urbana de 1989, de 2.470 metros cuadrados de superficie, que linda derecha entrando, solar número 4 de la misma calle; izquierda, Polideportivo Los Nogales; fondo, camino; y frente, calle de su situación. Catastrada en C. T. Urbana a nombre del Ayuntamiento de Roa.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes a contar desde que transcurran 15 días de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, tal como disponen los artículos 49 y 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Roa, a 9 de junio de 1990. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

3782.—1.875,00

Ayuntamiento de Valmala

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea Vecinal las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Valmala, a 13 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3848.—1.500,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de junio de 1990, el Proyecto de alumbrado público de Olmillos de Muñó redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco José de la Iglesia González, con un presupuesto total de 1.662.596 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días en la Secretaría Municipal, para que cuantos estén legitimados puedan examinar y presentar las alegaciones oportunas.

Olmillos de Muñó, a 15 de junio de 1990. — El Alcald, Moisés de la Fuente Peña.

3849.—1.500,00

Junta Vecinal de Santa María de Garoña

Por la presente se anuncia al público que el Concejo de la Entidad Inframunicipal de Santa María de Garoña, del municipio del Valle de Tobalina, tomó en fecha 30 de mayo de 1990 y con el quórum de mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo.

a) Aprobar el expediente de venta de la antigua casa del maestro, sita en el núm. 19 de la calle Capellanes de Santa María de Garoña, destinando su producto a la reparación del Cementerio, de conformidad con el artículo 80.2 de la Ley Reguladora de Bases del Real Decreto 7/85 de 2 de abril.

b) Recabar de la Junta de Castilla y León la correspondiente autorización para dicha venta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

c) Exponer el precedente acuerdo al público por plazo de 15 días con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María de Garoña, a 15 de junio de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Saturnino Martínez Ortiz.

3823.—1.500,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 10 del actual, acordó aprobar el Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año actual 1990.

Igualmente se aprobó las cuotas de tasa a aplicar para el servicio de recogida de basuras de 1989 y para 1990.

Ambos padrones se hallan expuestos al público para su examen y aprobación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días por los interesados.

Carcedo de Burgos, a 14 de junio de 1990. — El Alcalde, José Antón.

3808.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definivtiamente aprobado; en caso con-

trario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quintanilla Vivar, 27 de junio de 1990. — El Alcalde, Juan José Cortés Tapia.

4042.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de caza del monte núm. 257 del C. U. P., de la provincia, «Santa Cecilia», y de la Dehesa de Santa María, de Salas de los Infantes, ambos de pertenencia municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso, contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones frente al Pliego.

Objeto de la subasta. — La enajenación del aprovechamiento de caza del monte núm. 257 «Santa Cecilia», de 309 hectáreas, y de la Dehesa de Santa María, de 300 hectáreas aproximadamente, de propiedad municipal.

Duración del contrato. — Será de cinco años o campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1990-91.

Tipo de tasación. — Será conjunto para ambas dehesas en la cantidad de 185.400 pesetas, mejorables al alza. A la cantidad resultante deberá añadirse el I. V. A. que legalmente corresponda.

Precio índice. — 370.800 ptas.

Garantías. — Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva: el 6 % del precio de adjudicación.

Condiciones especiales. — Ver el Pliego de condiciones económico administrativas.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el lugar indicado se halla de manifiesto el expediente completo, a disposición de los interesados, para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salas de los Infantes, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D. ....., de ..... años de edad, vecino de ..... provincia de ..... con residencia en la calle ..... núm. ..... en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), provisto del D. N. I. núm. ....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de caza del monte núm. 257 «Santa Cecilia», la Dehesa de Santa María, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo el aprovechamiento, por la cantidad de ..... (letra y número), con sujeción a los Pliegos de condiciones económico administrativas y General de Condiciones Técnico Facultativas de ICONA, de los cuales se halla enterado y que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Documentos que deberán presentar los licitadores:

a) Documento Nacionel de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado vigente, y artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o en su caso, acreditación mediante declaración expresa responsable.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

En Salas de los Infantes, a 31 de mayo de 1990. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3826.—9.000,00

Anuncios particulares

Junta Vecinal de Fuencaliente de Valdelucio

Convocatoria de Junta General

Objeto de la Junta. — Constitución de Comunidad de Regantes.

Lugar. — Casa Consistorial en Fuencaliente de Valdelucio.

Día y hora. — A las 12 horas del primer viernes transcurridos que sean 15 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados en formar parte de la Comunidad de Regantes que se proyecta crear.

Fuencaliente de Valdelucio, a 12 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3822.—1.500,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-008-037089-4, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-028-025524-2, Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-061-004459-7, Oficina calle Madrid.

Libreta núm. 3000-088-803144-1, Oficina Laín Calvo.

Plazo núm. 3012,111-014530-2, Oficina Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4085.—1.500,00